



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Civil

Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2018

n.º 12

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



ACCESIÓN

- Noción y supuestos que la configuran. Aplicación artículos 673 y 739 del Código Civil. Reiteración sentencia de 28 de marzo de 2000. Procedencia excepcional de la pretensión autónoma del mejorante para que se le restituya el valor de la edificación construida en suelo ajeno, sin que previamente el dueño del terreno haya hecho valer sus derechos. Reiteración sentencias 31 de marzo de 1998, 24 de noviembre de 2006 y 19 agosto de 2015. ([SC4755-2018; 07/11/2018](#))

APRECIACIÓN PROBATORIA

- Reconocimiento constitucional y legal, dado a la función del juzgador, en la valoración de las pruebas. ([SC4829-2018; 14/11/2018](#))

COMUNIDAD DE VIDA

- Exteriorización de la voluntad de los integrantes de conformar una familia, manifestado en la convivencia, respeto, socorro y ayuda mutua. ([SC4829-2018; 14/11/2018](#))

ENTREMEZCLAMIENTO DE ERRORES

- Inobservancia respecto a pruebas consideradas erróneamente apreciadas. ([SC4829-2018; 14/11/2018](#))

ERROR DE DERECHO

- Indebida estimación, por mediar la violación de normas de disciplina probatoria que atañen con la aportación, admisión, producción o estimación de la misma. ([SC4829-2018; 14/11/2018](#))

- Existe cuando el juzgador supone, omite o altera el contenido de los medios de convicción, siempre y cuando dicha anomalía influya en la forma en que se desató el debate, lo que no se demostró. [\(SC4829-2018; 14/11/2018\)](#)

ESTADO CIVIL

- La acreditación del vínculo matrimonial, por su naturaleza es un acto sometido a la formalidad de la inscripción. [\(SC4829-2018; 14/11/2018\)](#)

INTERPRETACIÓN JUDICIAL

- Debate frente al punto de la aplicabilidad del artículo 2 de la ley 54 de 1990. [\(SC4829-2018; 14/11/2018\)](#)

INTERPRETACIÓN LEGAL

- Respecto al imperativo de la liquidación previa, con una antelación no inferior a un año, antes del inicio de la unión marital. [\(SC4829-2018; 14/11/2018\)](#)

MATRIMONIO

- Reconocimiento como forma tradicional de conformar una familia. [\(SC4829-2018; 14/11/2018\)](#)

MEJORAS

- Solicitadas por la demandante y presunta poseedora del bien inmueble frente su ex pareja en calidad de compradora de dicho bien y la sociedad vendedora del mismo, por el valor de la edificación construida en el terreno en el que habita. Es presupuesto para que el mejorista obtenga el reembolso de su inversión que el propietario intente recobrar el terreno y la tenencia de los accesorios. Aplicación artículo 739 del Código Civil. Reconocimiento de mejoras independiente del reclamo del dómine, autonomía de la acción de mejoras. Reiteración sentencia 31 de marzo de 1998, 24 de noviembre de 2006 y 19 agosto de 2015. [\(SC4755-2018; 07/11/2018\)](#)

SINGULARIDAD

- Sólo se puede unir a dos sujetos, sin que exista otra de la misma especie. [\(SC4829-2018; 14/11/2018\)](#)

TÉCNICA DE CASACIÓN

- Los cargos que se propongan contra la sentencia recurrida, deben formularse por separado, con el fundamento de cada acusación. ([SC4829-2018; 14/11/2018](#))

TRÁNSITO DE LA LEY

- Aplicación de la normatividad contenida en el Código de Procedimiento Civil por ser el estatuto vigente, al momento de interponerse el recurso extraordinario. Aplicación de los artículos 624 y 625 numeral 5° CGP y Acuerdo PSAA15-10392 de 2015. ([SC4755-2018; 07/11/2018](#))
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, por ser el estatuto procesal vigente, para el momento de presentación de la demanda de casación. Aplicación de los artículos 624 y 625 del Código General del Proceso. ([SC4829-2018; 14/11/2018](#))

UNIÓN MARITAL DE HECHO

- La comunidad de vida, con características de singularidad y permanencia, por un periodo superior a dos años, se erigen en los requisitos esenciales. Características. ([SC4829-2018; 14/11/2018](#))

VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL

- Criterios de su aplicación. Reiteración sentencia 24 abril 2012. Por presunta inaplicación en el litigio sobre reconocimiento de mejoras, en particular los artículos 713, 739, 555, 1535 y 1608 del Código Civil, que tratan sobre la accesión. ([SC4755-2018; 07/11/2018](#))

*Corte Suprema de Justicia de Colombia
Dra. Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil*

Coordinación de Análisis y Titulación:
Fallong Esther Foschini Ahumada

Coordinación de Consulta de Jurisprudencia:
Rubiela Angélica Molano Murcia

Coordinación de Publicación y Divulgación de Información Jurisprudencial:
María Mónica Faciolince Gómez

Edición y Montaje:
Javier Mauricio Vera Gutierrez

Responsable de Análisis y Titulación:
Luis Hernando Mahecha Muñoz (SC4829-2018)
Camilo Alba Pachón (SC4755-2018)

